

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

191

Piura,

11 JUL 2018

VISTOS:

La Carta N° 33-2018-JUBERIV-S (HRC. 29300) del 28.JUN.2018, Carta N° 028-2018-CEBSA recibida el 23.JUN.2018, Informe N° 1590-2018/GRP-440310 del 05.JUL.2018, Memorando N° 642-2018/GRP-440300 del 05.JUL.2018, Informe N° 75-2018/GRP-440320-QJGY del 10.JUL.2018, Informe N° 693-2018/GRP-440320 del 10.JUL.2018, relacionados con la **APROBACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM ADECUADO CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 07, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. CACERES DESDE LA AV. IRAZOLA HASTA LA AV. LUIS MONTERO, DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA-PIURA" CON CODIGO UNIFICADO N° 2353376.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03.NOV.2017, se suscribió el Contrato N° 87-2017-GR, para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. CACERES DESDE LA AV. IRAZOLA HASTA LA AV. LUIS MONTERO, DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA-PIURA" CON CODIGO UNIFICADO N° 2353376, entre esta Entidad y el Contratista: Empresa **CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM SA.**, por un monto ascendente a S/ 422,822.00, con un plazo de ejecución de 30 días calendario y bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 184-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 08.JUN.2018, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 07 por 30 días calendario, presentada por el Contratista, en la ejecución de la Obra: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. CACERES DESDE LA AV. IRAZOLA HASTA LA AV. LUIS MONTERO, DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA-PIURA" CON CODIGO UNIFICADO N° 2353376, por la causal de impedimento de ejecución de partidas que forman parte de la ruta crítica de la obra debido a la demora en la aprobación del Adicional de Obra. Computado desde el 26.MAY.2018 hasta el 24.JUN.2018;

Que, mediante Carta N° 33-2018-JUBERIV-S (HRC. 29300) del 28.JUN.2018, el Ing. Juan Bernardo Rivera Vargas, Supervisor, indica que el Contratista a través de la Carta N° 028-2018-CEBSA recibida el 23.JUN.2018, ha procedido a presentar el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación CPM adecuado con la Ampliación de Plazo Parcial N° 07, considerando para ello el Deductivo de Obra N° 01 y las partidas que se han visto afectadas en el calendario del contrato principal, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución citada en el considerando precedente, remite los calendarios para la aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1590-2018/GRP-440310 del 05.JUL.2018, la Dirección de Obras, contando con la revisión favorable del Supervisor, otorga conformidad y recomienda a la Dirección General de Construcción, continuar con el trámite de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación CPM adecuado con la Ampliación de Plazo Parcial N° 07 de la Obra, la misma que tiene como termino de plazo contractual el 24.JUN.2018;

Que, mediante Memorando N° 642-2018/GRP-440300 del 05.JUL.2018, la Dirección General de Construcción, remite los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con su conformidad en función a las áreas respectivas, recomendando continuar con el trámite de aprobación del Calendario, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 75-2018/GRP-440320-QJGY del 10.JUL.2018, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, advierte que los calendarios presentados cumplen con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Supervisor: Ing. Juan Bernardo Rivera Vargas, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción; por lo que, en atención a lo estipulado en el numeral 170.6 del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado-Decreto Supremo N° 056-2017-EF, es procedente emitir, el acto administrativo de aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación CPM





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

191 Piura, 11 JUL 2018

concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 07, en la ejecución de la Obra: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. CACERES DESDE LA AV. IRAZOLA HASTA LA AV. LUIS MONTERO, DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA-PIURA" CON CODIGO UNIFICADO N° 2353376, siendo la fecha de inicio el 26.MAY.2018 y fecha de término de ejecución contractual se traslada al 24.JUN.2018;

Que, mediante Informe N° 693-2018/GRP-440320 del 10.JUL.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, indicando que resulta procedente la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación CPM, concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 07 en la ejecución de la citada Obra, siendo la fecha de inicio el 26.MAY.2018 y fecha de término de ejecución contractual se traslada al 24.JUN.2018; para lo cual remite el proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación CPM concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 07, en la ejecución de la Obra: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. CACERES DESDE LA AV. IRAZOLA HASTA LA AV. LUIS MONTERO, DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA-PIURA" CON CODIGO UNIFICADO N° 2353376, siendo la fecha de inicio el 26.MAY.2018 y fecha de término de ejecución contractual se traslada al 24.JUN.2018.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación al Contratista: empresa **CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM SA.** en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Av. Circunvalación N° 584-Piura, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y al Supervisor de Obra: Ing. Bernardo Rivera Vargas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

